



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS CONCURSO GENERAL CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2022 (BOE DE 7 DE FEBRERO)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Juventud, convocado por Resolución de 28 de enero de 2022, y en cumplimiento de lo establecido en la Base Octava, punto 2 de la convocatoria, se procede a publicar, en la página Web del Instituto de la Juventud, la lista provisional de excluidos a participar en el concurso.

De acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con lo establecido en la Base Octava, punto 2 de la convocatoria, las personas excluidas disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de excluidos, para realizar las posibles subsanaciones a través del [Portal Funciona](#), sin perjuicio de lo establecido en la Base Tercera, punto 1 de la convocatoria.

Asimismo, se solicita que dicha documentación sea remitida también mediante correo electrónico dirigido a la dirección: ServiciodePersonal@injuve.es, consignando en el asunto del mensaje "Alegaciones al listado provisional de excluidos , "concurso general" y utilizar la dirección del correo electrónico que incluyeron en su solicitud de participación.

En todo caso, y con el fin de evitar errores, los interesados deberán consultar no sólo la relación de excluidos, sino también el estado de su solicitud en el Portal Funciona.

Los aspirantes que figuren en la relación de excluidos y que dentro del plazo señalado no presenten alegaciones o no subsanen la causa de exclusión, serán definitivamente excluidos de la participación del presente concurso.

FECHA PUBLICACIÓN EN LA WEB: 8 de marzo de 2022

FECHA INICIO PLAZO SUBSANACIONES: 9 de marzo de 2022

FECHA FIN PLAZO SUBSANACIONES: 15 de marzo de 2022